

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de junio de 1998.-

Visto el expediente caratulado "Unión de Empleados de la Justicia de la Nación s/ licencias gremiales" (fs. 1393/1395), y

CONSIDERANDO:

Que la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación solicita prórroga de la licencia otorgada mediante resolución 1234/94 a los siguientes empleados: Julio Juan Piumato (fuero civil), Antonio Sánchez (La Plata), Herman Mendel (fuero laboral), Silvina Emilse Güerri (fuero civil), Marcelo F. De Tomaso (fuero laboral) y Claudio Rubén Tolosa (Seguridad Social). Ello, con fundamento en que en el pedido que originó las licencias mencionadas, la entidad deslizó un error material en cuanto a la fecha de finalización del mandato y consignó el día 24/6/98 en lugar del día 24/7/98.

Que adjuntó la pertinente certificación expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación (fs. 1393/1394).

Que sin perjuicio de acceder a lo solicitado, cabe destacar que este Tribunal concedió licencia al agente Claudio Rubén Tolosa "por el término que dure su mandato" (conf. res. 1193/95).

Por ello, y por aplicación analógica del art. 48 de la ley 23.551,

SE RESUELVE:

Prorrogar hasta el día 24 de julio del corriente la licencia concedida mediante resolución 1234/94 a los empleados: Julio Juan Piumato, Antonio Sánchez, Herman Mendel, Silvina Emilse Güerri y Marcelo F. De Tomaso.

Regístrese y hágase saber a las cámaras que correspondan y a la U.E.J.N.-

JULIO C. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'BONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION